

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**12527** *AR COMERCIAL DE GASOS, S.L.U.*  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
*AG SOLGAS, S.L.U.*  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Fusión por absorción

De conformidad con el artículo 43.1. de la Ley 3/2009 sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (LME), se hace público que el único socio de la Sociedad Absorbente Ar Comercial de Gasos, Sociedad Limitada Unipersonal y de la Sociedad Absorbida Ag Solgas, Sociedad Limitada Unipersonal, adoptaron el 4 de octubre de 2013 el acuerdo de fusión de dichas sociedades teniendo lugar la transmisión de todo el patrimonio de la Sociedad Absorbida a la Sociedad Absorbente y la desaparición de la vida jurídica de la Sociedad Absorbida que se extingue sin liquidación, conforme a los términos y condiciones recogidos en el Proyecto de Fusión por Absorción suscrito por el Órgano de Administración de las sociedades intervinientes.

A la presente fusión, en tanto que fusión de sociedades íntegramente participadas, le es de aplicación lo establecido en el artículo 49 LME, que determina que no sea preciso aumentar el capital social de la Sociedad Absorbente, así como tampoco la elaboración de informes por parte de los Administradores o expertos independientes.

En cumplimiento de los artículos 43 y 44 de la LME, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las Sociedades, a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión por absorción adoptado y del balance de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 4 de octubre de 2013.- Don Antonio García Molina representante de Gasindu 2000, Sociedad Limitada Unipersonal, Administrador único de Ar Comercial de Gasos, Sociedad Limitada Unipersonal y Ag Solgas, Sociedad Limitada Unipersonal.

**ID: A130056116-1**